

**REF.:** Constituye Registro de Participación Ciudadana del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40-K de la Ley de Servicios de Gas.

**SANTIAGO, 8 de octubre de 2021**

**RESOLUCION EXENTA N° 405**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 9° letra h) del D.L. N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente, “la Comisión”, modificado por Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo señalado en el D.F.L. N° 323 de 1931, Ley de Servicios de Gas, del Ministerio del Interior y sus modificaciones, en adelante e indistintamente “Ley de Servicios de Gas” o la “Ley”;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 20.999 de 2017, que modifica la Ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica, en adelante “Ley N° 20.999”, publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de febrero de 2017;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 86, de 14 de febrero de 2017, que Fija normas para la convocatoria, inscripción y cierre de los registros de participación ciudadana contemplados en la Ley de Servicios de Gas, en adelante e indistintamente “Resolución CNE N° 86”, prorrogada mediante Resolución Exenta CNE N° 564, de 2 de agosto de 2018;
- e) La publicación en el Diario Oficial, de fecha 1 de septiembre de 2021, del aviso relativo a la convocatoria a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en inscribirse en el registro del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40-K de la Ley de Servicios de Gas;
- f) Las publicaciones en diarios de circulación nacional, El Mercurio y La Segunda los días 1 y 2 de septiembre del presente, respectivamente;

- g) Las publicaciones en diarios de circulación en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, El Pingüino y La Prensa Austral, los días 1 y 2 de septiembre del presente, respectivamente;
- h) Los antecedentes recibidos por esta Comisión de personas naturales y jurídicas interesadas en inscribirse en el registro de participación ciudadana, a través de la plataforma de Registro de Participación Ciudadana previsto en el artículo 40-K de la Ley de Servicios de Gas, en el marco del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
- i) Lo señalado en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, con fecha 9 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.999, que modifica la Ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica;
- b) Que, el artículo 40-K de la Ley de Servicios de Gas establece que para dar inicio del proceso de tarificación del servicio de gas y servicios afines, la Comisión abrirá, por un plazo de un mes, un proceso de registro de participación ciudadana en el que podrá inscribirse toda persona natural o jurídica con interés en participar en el proceso, indicando a su vez el artículo 40-T de la Ley, que un reglamento fijará las materias necesarias para la debida y eficaz implementación de las disposiciones contenidas en el respectivo párrafo;
- c) Que, en virtud de lo establecido en el artículo décimo sexto transitorio de la Ley N° 20.999, la Comisión estableció, mediante la Resolución CNE N° 86, las normas para la convocatoria, inscripción y cierre de los registros de participación ciudadana contemplados en la Ley de Servicios de Gas, la que fue prorrogada mediante Resolución Exenta CNE N° 564 de 2018;
- d) Que, en cumplimiento lo dispuesto en el ya referido artículo 40-K de la Ley, esta Comisión dio inicio al segundo proceso de tarificación de servicio de gas y servicios afines de la empresa distribuidora de gas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con la apertura del proceso de registro de participación ciudadana, en adelante e indistintamente "el Registro", mediante la publicación en el Diario Oficial, con fecha 1 de septiembre de 2021, de un aviso relativo a la convocatoria a todas las personas naturales o jurídicas interesadas

en inscribirse en el Registro, para que acompañaran los antecedentes necesarios para su inscripción entre el 3 de septiembre y el 3 de octubre del presente, a través de la plataforma de Registro de Participación Ciudadana;

- e) Que, asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° del artículo primero de la Resolución CNE N° 86, el aviso al que se refiere el literal precedente fue publicado en dos diarios de circulación nacional, El Mercurio y La Segunda y, los días 1 y 2 de septiembre del presente;
- f) Que, para mayor difusión y acceso, adicionalmente se publicó el referido aviso en diarios de circulación en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, El Pingüino y La Prensa Austral, los días 1 y 2 de septiembre del presente;
- g) Que, dentro del plazo establecido en los avisos precedentes, las personas naturales o jurídicas interesadas en inscribirse en el Registro de Participación Ciudadana del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, fueron las siguientes:

1. Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.

2. Alejandro Patricio Fernández Navarrete

- h) Que, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 2° del artículo primero de la Resolución CNE N° 86, esta Comisión revisó los antecedentes acompañados por las personas naturales o jurídicas interesadas en inscribirse en el Registro individualizadas en el literal precedente; y
- i) Que, en consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40-K de la Ley y en la Resolución CNE N° 86, la presente resolución viene en constituir el Registro de Participación Ciudadana del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese constituido a través de la presente resolución, el siguiente Registro de Participación Ciudadana del proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena contenido en el artículo 40-K de la Ley de Servicios de Gas:



Persona natural o Jurídica	Representante Legal	Correo Electrónico
Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.	Juan Alejandro Pereira Derch	jpereira@edelmag.cl
Alejandro Patricio Fernández Navarrete	-----	afernandezpost@hotmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 40-K de la Ley, las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Participación Ciudadana del segundo proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, e individualizadas en el artículo precedente, tendrán derecho a realizar observaciones a las bases técnicas y administrativas y al estudio de costos, así como presentar discrepancias al Panel de Expertos, cuando corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese a las personas inscritas en el Registro de Participación Ciudadana del segundo proceso de fijación de tarifas del servicio de gas y servicios afines aplicables a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, individualizadas en el artículo primero, de su incorporación al mismo, mediante correo electrónico.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente Resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese, archívese y publíquese

SECRETARIO EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

DPR/MMA/ PRS/JJB/GSV/

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Departamento Jurídico CNE
2. Departamento Hidrocarburos CNE
3. Departamento Regulación Económica CNE
4. Of. de Partes CNE